INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 108/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS"

ANEXO N°2– "ADENDA"

CONTRATO N° 461/2017

LA CASA DEL MEDICO S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 461/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Junio del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Ruben Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con RUC N° 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 878 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública N° 35, de fecha 03 de marzo de 1995, pasada ante la Escribana Carmen Luisa Bovo de Fariñas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 461/17, suscripto el 29 de diciembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 093-042/17 de fecha 27 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

Abg. Jaime D. Caballero Ruiz Diaz
Director General
Dirección General de Contrataciones
I.P.S.

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 028-011/19 de fecha 19 de Junio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 461, suscrito con **LA CASA DEL MEDICO S.A.**. en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTE AL IPS"**, modificando la Clausula N° 4 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, quedando establecido de la siguiente manera:

*"El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato **está previsto** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 327569, que afecta a los Objetos de Gastos 240, Gastos por Servicios de **Aseo**, Mantenimiento y Reparaciones, al Rubro 260. Servicios Técnicos y Profesionales, y 340, Bienes de Consumo e Insumos"*

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

LA CASA DEL MÉDICO S.A.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Leticia
POT.
96

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/19 de fecha 19 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 028-011/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 461/17, SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MÉDICO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS"

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1070/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 554/19, de fecha 05 de junio de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 461/17, suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 093-042/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS", a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 461/17, en fecha 29 de diciembre de 2017;

Que, por Nota de fecha 05 de abril de 2019, identificada como Expediente EXP-0000-2019-016047, la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., solicitó la realización de los trámites para el pago correspondiente al Contrato N° 461/17;

Que, por Providencia de fecha 02 de mayo de 2019, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó una Adenda al Contrato N° 461/17, a fin de incluir la distribución de rubros que afectan al pedido en cuestión;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. ANA Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 461/17, suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 108/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE RESPUESTO A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y OSMOSIS INVERSA DE LA MARCA IPA PERTENECIENTES AL IPS", modificando la Cláusula N° 4 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO, quedando establecido conforme al siguiente detalle:

"El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 327569, que afecta a los Objetos de Gastos 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, al Rubro 260, Servicios Técnicos y Profesionales, y 340, Bienes de Consumo e Insumos".

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.